

BIOPROSPECCIÓN Y ETNOBOTÁNICA

Luis Fernando Arango O.¹, Arys Leudo R.¹, Santiago López R.¹, Laura María Montoya M.¹, Juan Diego Ortiz L.¹, Carolina Pilonieta U.¹ y Víctor Manuel Osorio E.²

1. Estudiante de Biotecnología, Facultad de Ciencias de la Salud, I.U. Colegio Mayor de Antioquia.

2. Docente de Biotecnología. Grupo Biociencias, Facultad de Ciencias de la Salud. I.U. Colegio Mayor de Antioquia

Correspondencia: victor.osorio@colmayor.edu.co



Desde épocas inmemoriales las personas han tenido un profundo vínculo con la naturaleza, tanto así que atribuían sus enfermedades y padecimientos a la ira de los dioses y buscaban en los frutos de la tierra la solución para dichos padecimientos. Fue bajo esas condiciones que empezaron a aparecer personas que realizaban dichas sanaciones como médicos brujos, chamanes, curanderos, yerbateros, etc.

La palabra **etnobotánica** proviene de las raíces griegas εθνος (etnos), que significa pueblo o raza y βοτάνη (botáne), que significa hierba.

Estudia el papel que cumplen las plantas en las sociedades humanas y cómo éstas son utilizadas de diferentes formas para protección medicoterapéutica, alimento, armas, instrumentos musicales, y por supuesto como una forma eficaz de tratar dolencias y curar heridas.



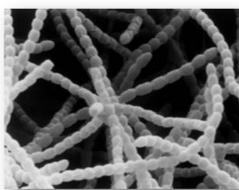
La palabra **bioprospección** deriva del griego βιο (vida), y del latín prospectio (exploración).

Es el estudio de la naturaleza enfocado al descubrimiento u obtención de organismos, sustancias, genes, entre otros componentes biotecnológicos que tengan un posible uso o valor comercial para la industria farmacéutica (antibióticos, fármacos), cosmética (aceites, fragancias, jabones), alimentaria (cervezas, vinos, quesos, yogur), entre otras



RIESGOS

1. Los organismos generan una variedad grande de compuestos.
2. La purificación de dichos compuestos es muy costosa.
3. La sobre explotación de los recursos naturales.
4. El daño provocado al medio ambiente y a los ecosistemas.
5. La apropiación por parte de industrias extranjeras de los recursos autóctonos de otros países.
6. Las industrias dan poco o ningún reconocimiento a las culturas que brindaron sus conocimientos ancestrales.



POLÍTICAS Y NORMATIVAS

- La ratificación del Convenio sobre Diversidad Biológica mediante la Ley 165 de 1994.
- Decisión 391 de 1996 (Régimen Común Andino de Acceso a Recursos Genéticos).
- Decisión 486 de 2001 (Régimen Común de Propiedad Industrial de la Comunidad Andina de Naciones).

REFERENCIAS

- [1]. Melgarejo ML. Bioprospección: National Plan and Up to Date Situation in Colombia. Acta Biológica Colombiana. 2003; Vol. 8: 2-73.
- [2]. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Política Nacional de Bioprospección e investigación biológica con recursos naturales patrimoniales. Bogotá: Ministerio de Medio Ambiente; Noviembre 20 de 2001. Recuperado el 22 de Octubre de 2016. <http://www.minambiente.gov.co/index.php/normativa/decretos#>
- [3]. Torres Latorre, B. Plantas, curanderos y prospección biológica. Ciencias. 1999; julio-diciembre, 55-60